

No. 099

Noviembre 7 de 2024

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Implementación de la Resolución CREG 102 013 2024.

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural en cumplimiento de la resolución CREG 102 013 de 2024, informa a los agentes del mercado registrados ante el Gestor, que a partir del **7 de noviembre de 2024** el Sistema Electrónico de Gas (SEGAS) dispondrá de las facilidades necesarias para las declaraciones de que se disponen en la implementación de la mencionada resolución.

Los siguientes son los ajustes implementados en SEGAS:

- Reportes Información transaccional de suministro de gas en el mercado primario (artículo 2 de la Resolución CREG 102 013 de 2024).
- Declaración de las cantidades de Producción Total Disponible para la Venta en Firme (PTDVF) y cantidades Importadas Disponibles para la Venta en Firme (CIDVF) por semanas calendario (artículo 3 de la Resolución CREG 102 013 de 2024).

En virtud de lo anterior, los agentes podrán consultar los pasos para efectuar dichas declaraciones y reportes en el *"Instructivo resolución CREG 102 007 de 2024"*, ubicado en SEGAS en el apartado INFORMES >> DOCUMENTOS >> INSTRUCTIVOS.

En lo relacionado con el proceso de comercialización de capacidad de transporte al que hace referencia el Artículo 4 de la Resolución CREG 102 013 de 2024, se dispondrá de un formulario online para que los agentes remitan la información relacionada con las solicitudes de transporte allí estipuladas. La anterior medida será temporal entre tanto se generan los respectivos desarrollos en SEGAS para el reporte de la información. Únicamente se remitirán al transportador las solicitudes que cumplan con lo estipulado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas en la resolución de referencia.

Link para registro de solicitudes de capacidad de transporte de gas natural:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=laVgbXP-dkita1vocw5kC5W-1JBFZ1IqahuvE3-pcFUNIVXV0VMWDVZMzZPMVBaSlj3MzBGTzBUMy4u>

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 629 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY
Directora del Gestor de Gas Natural